42000.

Al contestar cite este número

Radicado No:
20254200000003561

Quibdó, 2025-02-22

Señor (a)
YOLEDYS CAROLINA RIOS MURILLO
Representante Legal
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO "CORPAMUJER"
PÚBLICA
Correo Electrónico Representante Legal: corpamujer@gmail.com
Teléfono Representante Legal: 3136096665
Ciudad

Asunto: INVITACION A CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTO PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA NIÑOS Y NIÑAS MEDIANTE ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC).

Cordial saludo:

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente, Resolución No. 0325 de 31 de enero de 2025 “Por la cual se reasumen y delegan unas facultades en el marco de la gestión contractual de los contratos de aporte, para complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia “De Cero a Siempre. Resolución 0370 del 4 de febrero de 2024, “Por la cual se adoptan medidas para incorporar la compra de alimentos a los programas estratégicos y misionales del ICBF relacionados con la atención de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, y se dictan otras disposiciones”. El memorando con radicado No: Radicado No: 20251600000015233 con el asunto Orientaciones para adelantar las invitaciones cerradas ¨Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera

infancia “De Cero a Siempre”. La Dirección Regional Chocó hace extensiva la invitación para que manifieste su interés en la contratación que a continuación se detalla:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUPOS.

1.1 Descripción del objeto: Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia “De Cero a Siempre”.

1.2 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta 30 de septiembre 2025. PÚBLICA

1.3 Cobertura: El ejercicio de zonificación en que se deriva la organización de la oferta, en términos de número de niñas y niños beneficiarios de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional, así como las Unidades de Servicio (UDS), modalidades y servicios de atención, de cada contrato de aporte que se espera suscribir se encuentra identificado en el Anexo de Zonificación de los servicios remitido por la Dirección de Primera infancia. Corresponde a las siguientes zonas:

ZONA IP	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO	UDS	CUPOS
1029	QUIBDO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	1	300

2.ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($369.643.200),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CONTRAPARTIDA: NO APLICA.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979 y Decreto-Ley 2150 de 1995, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: ***Contrato de Aporte.***

3.2. Modalidad de selección:

Para el presente proceso de contratación, tal y como se estableció en el estudio del sector adelantado por la Dirección de Abastecimiento se deberá adelantar un proceso de invitación cerrada el cual se enmarque en causales indicadas en artículo 35 de manual de contratación vigente, por lo que, las causales de contratación que deberá ser empleada para el presente proceso de conformidad con el objeto y la naturaleza del invitado, son las siguientes:

PÚBLICA

"ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos: (...) ***d). Cuando exista un solo oferente para la contratación que se pretenden realizar, circunstancia que debe surgir del análisis del sector; sin perjuicio del deber de acreditación de esta condición por parte del proponente.*** (...).

4. FACTORES DE SELECCIÓN.

El contrato de aporte se celebrará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, según lo establecido en el artículo 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC), del Manual de Contratación vigente.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES

En el memorando con radicado 202516000000015233 el numeral 2.3. establece: Requisitos Mínimos (jurídicos, financieros y técnicos): De conformidad con lo definido en el estudio del sector, análisis de la oferta, invitaciones cerradas realizadas por la Dirección de Primera infancia, se ratifica que no existe oferta territorial que pueda complementar el servicio pedagógico en los términos definidos en el estudio del sector.

Por lo anterior, es menester señalar, que, en aplicación del principio de economía, celeridad y eficiencia en la contratación pública, se solicita aplicar la evaluación realizada para la selección de estos contratistas en cada una de las zonas definidas en la convocatoria pública 004 de 2024. En atención a que el comité evaluador adelantó la verificación de los de los requisitos mínimos establecidos para la operación de los servicios de atención a la primera infancia los cuales incluyen el componente de alimentación y nutrición, se deja presenté que **NO será necesario adelantar una nueva verificación de requisitos mínimos habilitantes.**

Sin embargo, se requiere la actualización de documentos, tales como:

1. Manifestación de interés,
2. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante Legal)

PÚBLICA

3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación
4. Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
5. Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal, Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la ley 1918 de 2018 expedido por la policía nacional
6. Certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente o el otorgamiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés
7. Consulta del representante legal en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
8. Certificado de una **"nueva cuenta bancaria"** para este contrato de componente de alimentación. OJO

En el evento en que decida ejecutar el futuro contrato, por favor manifestarlo por escrito hasta el día Martes 25 de febrero del 2025 a las 10:00 AM

Los documentos solicitados deberán allegarse en forma física y digital (memoria USB,) en la oficina del ICBF Regional Chocó, ubicado en la calle 26 # 7-07 Barrio Alameda Reyes en Quibdó, hasta el día 25 de febrero del 2025 a las 10:00 AM

Cualquier duda respecto de la invitación a suscribir contrato, contactarse con la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica Vilma Maria Trujillo Valencia, correo electrónico Vilma.trujillo @icbf.gov.co, teléfono cel. 3104242178

Nota: La presente invitación no genera obligación para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para suscribir contrato de aporte con su entidad.

PÚBLICA

Atentamente,

CARLINA SAEZ CUESTA
Directora ICBF Regional Chocó (e)

Elaboro: Omaira Patricia Murillo Ramirez- Equipo de Primera Infancia_____
Revisó: Vilma Maria Trujillo Valencia/ Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica_____